



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a catorce de septiembre del año dos mil diez, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Autorizar a **D. MARCOS MANUEL VILAR BUHLER**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de L'Hospitalet de Llobregat, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

2º.- Autorizar a **D. LUIS CASERO LINARES**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real), durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

3º.- Autorizar a **D^a. M^a PILAR ASTRAY CHACÓN**, Magistrada con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

4º.- Autorizando a **D. JOSÉ MARÍA TORRES FERNÁNDEZ DE SEVILLA**, Magistrado adscrito a la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

5º.- Autorizar a **D. FRANCISCO JAVIER PIÑONOSA ROS**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Navalcarnero, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

6º.- Autorizar a **D. EDUARDO CALDERÓN SUSÍN**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Baleares, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de las Islas Baleares, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

7º.- Autorizar a **D. MANUEL PÉREZ ECHENIQUE**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 86 de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

8º.- Autorizar a **D. VICTORIANO CUBERO ROMEO**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

9º.- Autorizar a **D. CARLOS JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de León, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

10º.- Autorizar a **D. CARLOS RAMOS RUBIO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

11º.- Autorizar a **D. JOSE ALEJANDRO CRIADO FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

12º.- Autorizar a **D. LUIS ADOLFO MALLO MALLO**, Magistrado Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad de León, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

13º.- Vista la solicitud deducida por **D. PABLO ALVAREZ LOPEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de El Ferrol (A Coruña) para compatibilizar el ejercicio de su cargo con el desempeño de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Toledo, dos tardes por semana, jueves y viernes, a las 17 horas, y aún considerando que el primero de los días no exige dedicación presencial, la Comisión Permanente acuerda denegar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la autorización solicitada, teniendo en cuenta a tal fin la distancia existente entre el lugar de destino y el de ubicación de la Universidad, la imposibilidad objetiva de desplazamiento inmediato, y en consecuencia la previsible y negativa repercusión que ello tendría en la atención de las necesidades del servicio, elemento que ha de ponderarse con carácter preferente en el otorgamiento de todo tipo de autorizaciones, y particularmente en ésta por expresa disposición del artículo 266 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

14º.- 1.- Autorizar a **D. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN ALEU**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Valencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Valencia, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

2.- Así mismo comunicar al citado Magistrado que, en virtud del artículo 19.b de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades la dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan mas de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

15º.- Autorizar a **Dª. SILVIA COLL CAREÑO**, Jueza Sustituta de Málaga y partidos Judiciales de esta provincial en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñe en su día el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Fuengirola (Málaga), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Divorcio Contencioso nº 155/07, cuyo acto de vista fue alebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos Acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo y 20 de abril de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

16º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

licencia por estudios a **D. MARIO CAPITA REMEZAL**, Juez Sustituto en prestación de servicios como refuerzo en el Juzgado de lo Penal nº 7 de Madrid, para el día 6 de septiembre de 2010, al objeto de participar como profesor en el **curso “Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer”** organizado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

17º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia por estudios a **D. IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Bilbao, para el día 13 de septiembre de 2010, al haber sido convocado por el Tribunal de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009, en Madrid el día antes referido.

18º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **Dª. REYES DEL CARMEN MARTELL RODRÍGUEZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Canarias, para los días los días 16 y 17 de septiembre, al objeto de concurrir a la prueba de lectura del dictamen en las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder, al haber sido convocada al efecto por el Tribunal Calificador, de conformidad a lo establecido en el artículo 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio.

19º.- Visto el Expediente de Información Sumaria incoado por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 5 de abril de 2010, a la Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid, **Dª. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, la Comisión Permanente acuerda decretar el archivo de las actuaciones, al haber caducado el procedimiento por transcurso de plazo superior al previsto legalmente para su resolución, sin perjuicio de constatar asimismo que en la actuación de la referida Jueza no cabe apreciar la actitud de grave falta de diligencia ni desidia en el cumplimiento de sus obligaciones ni son apreciables la falta de idoneidad o aptitud de la misma en el cumplimiento de su función judicial.

20º.- Visto el Expediente de Información Sumaria incoado por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 5 de abril de 2010, a la Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid en el año judicial 2009/2010, **Dª. XXXXXX XXXXXXXXXXXXXX**, la Comisión Permanente acuerda decretar el archivo de las actuaciones, al haber caducado el procedimiento por transcurso de plazo superior al previsto legalmente para su resolución (artículos 42.3 a) y 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) .



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

21º.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 8 DE MATARÓ** a favor de la Magistrada **D^a. ISABEL A. GARCÍA DE LA TORRE FERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, al encontrarse vacante dicho Juzgado por ser de nueva creación.

La Magistrada comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente Comisión de Servicio se establece hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

22º.- Autorizar a **D. JOSÉ CARLOS ORGA LARRES**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor del Centro “El Ventanal”, de formación de Vigilantes de Seguridad, en Logroño, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

23º.- Autorizar a **D. LUIS ALFREDO DE DIEGO DIEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

24º.- Autorizar a **D. LUIS FERNANDO DE CASTRO MEJUTO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

25º.- Autorizar a **D^a. M^a DOLORES RIVERA FRADE**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada de la Universidad de Santiago, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

26º.- Autorizar a **D. PABLO A. SANDE GARCIA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de A Coruña, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

27º.- Autorizar a **D. ANGEL MIGUEL MARTÍN SUÁREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social Único de Galdar, en la actualidad en comisión de servicios en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Las Palmas de Gran Canaria, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

28º.- Autorizar a **D^a. GARBIÑE BIURRUN MANCISIDOR**, Magistrada Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada de la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

29º.- Autorizar a **D. LUIS AURELIO SANZ ACOSTA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Salamanca a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Salamanca, durante el curso



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

30º.- Autorizar a **D. JOSÉ TEÓFILO JIMÉNEZ MORAGO**, Magistrado con destino en la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

31º.- Autorizar a **D. JUAN FRANCISCO LOPEZ DE HONTANAR SANCHEZ**, Magistrado de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

32º.- Autorizar a **D. JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

33º.- Autorizar a **D. JOSE MONTIEL GONZALEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

34º.- Autorizar a **D. CARLOS ESPARZA OLCINA**, Magistrado con destino en la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Valencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Valencia, durante el curso



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

35º.- Autorizar a **D. ALEJANDRO COUSELO BARRIO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cangas de Morrazo, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia virtual en la Universitat Oberta de Catalunya, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

36º.- Autorizar a **D. ARTURO BELTRÁN NÚÑEZ**, Magistrado Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

37º.- Autorizar a **D. EDUARDO SALINAS VERDEGUER**, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Albacete, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

38º.- Como consecuencia de la estimación del recurso de alzada número 127/2010 por el Pleno de este Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda la adjudicación en propiedad del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía a la Magistrada **Dª. PATRICIA MONTAGUD ALARIO**, convocando en el siguiente concurso de traslado entre Magistrados el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona que dejará vacante

39º.- Conceder a **D. FÉLIX ALMAZAN LAFUENTE**, Magistrado de la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de agosto de 2010 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

40º.- Conceder a **Dª. TERESA CERVELLO I NADAL**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 23 días y efectos del día 14 de julio hasta el 5 de agosto de 2010, fecha de su fallecimiento a causa de la enfermedad que padecía (23 días del décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

41º.- 1.- Conceder a **Dª. OLGA LEAL SCASSO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche (Alicante), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 21 de junio de 2010 (décimo y undécimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

2.- Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de emisión del informe médico que consta en el expediente y las previsiones entonces anunciadas sobre evolución de la enfermedad, procede requerir a la expresada Magistrada, la remisión urgente de nuevo informe médico, actualizado, expresivo del estado de evolución y pronóstico de curación, como ya se solicitó mediante Acuerdo de 20 de julio pasado, no cumplimentado.

42º.- Conceder a **Dª. SONIA LENCE MUÑOZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 15 de agosto de 2010 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho periodo ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

43º.- Conceder a **Dª. MARIA FRANCISCA LORITE MARTINEZ**, titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Algeciras (Cádiz), prórroga de licencia por razón



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 25 de julio de 2010 (séptimo mes de licencia), y a la vista del diagnóstico médico, dicho periodo ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

44º.- Conceder a **D. ALFONSO LOZANO GUTIERREZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de León, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 7 de julio de 2010 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

45º.- Conceder a **D. CELESTINO SALGADO CARRERO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 14 de Madrid, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 16 de julio de 2010 (duodécimo y décimo tercer meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

46º.- Conceder a **D^a. MARTA SOLANA COBO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y 12 días, con efectos del día 26 de junio y hasta el día 7 de agosto de 2010, fecha de su incorporación por alta médica (décimo tercer mes y 12 días del décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

47º.- Autorizar a **D. JOSE RAMÓN GONZÁLEZ CLAVIJO**, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como

1.- Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Salamanca, y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Preparador de opositores.

Durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

48º.- Autorizar a **D. MATIAS RAFAEL MADRIGAL MARTÍNEZ-PEREDA**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad de Extremadura, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

49º.- Autorizar a **D. PABLO QUECEDO ARACIL**, Magistrado Presidente de la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

50º.- Autorizar a **Dª. MARIA OFELIA RUIZ PONTONES**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesora asociada de la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

51º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

52º.- Visto el contenido del escrito de alegaciones presentado por **D. JAIME REQUENA JULIANI**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Canarias, a propósito de su solicitud para que se le reconozca expresamente la condición de Magistrado especialista en el orden penal, y teniendo en cuenta el informe emitido sobre esta cuestión por la Comisión de Estudios, de fecha 6 de julio de 2010, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, propuesta, con la documentación íntegra del expediente formado, para que se decida si, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 102 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente incoar expediente de Revisión de Oficio del acuerdo de 9 de diciembre de 2002, de la Comisión Permanente, por el que se hizo pública la relación de aprobados de las pruebas de promoción en el orden penal, y nombró Magistrado al Sr. Requena Juliani –sin otorgarle la condición de especialista- y en consecuencia de su correspondiente Real Decreto (1318/2002, de 10 de diciembre).

2.- Si así el Pleno lo acordase, el expediente revisor se desarrollará con arreglo a las normas de procedimiento referidas en el artículo 168 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, encomendando su tramitación al Secretario General.

53º.- En aplicación de la potestad de control de legalidad de los Acuerdos de los órganos gubernativos, atribuida al Consejo General del Poder Judicial en el artículo 12.5 y concordantes del Reglamento 1/2000, de Órganos de gobierno de Tribunales, la Comisión permanente acuerda:

1.- Tomar conocimiento del contenido de las Actas de las distintas Salas de Gobierno que se incorporan a la propuesta, y acusar recibo.

2.- Con relación al Acta de fecha 14 de julio de 2010, de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, pronunciar reparo de legalidad en cuanto afecta a su punto 42, en lo que afecta a las Normas de Reparto para la Sección 10ª, de nueva creación, de la Audiencia Provincial de Alicante.

La Comisión Permanente entiende que la atribución de asuntos que se contempla en el citado acuerdo contraviene los criterios establecidos en el artículo 28.4, en relación con el 25.2 del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, que determinan la distribución de asuntos entre Juzgados y Secciones con arreglo a parámetros preferentemente numéricos y cuantitativos, y no en función de la entidad previsible de las causas según su volumen o número de acusados.

En consecuencia procede la devolución del acta de referencia, en cuanto afecta a este punto, a la Sala de Gobierno de procedencia, con el fin de que se formule nueva propuesta y remita a este Consejo General con carácter previo a la entrada en funcionamiento de la indicada Sección para nuevo control de legalidad.

54º.- 1.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TOMELLOSO**, a la Jueza Sustituta **Dª. FLOR DE LIS LARA LÓPEZ**, a la vista del volumen de entrada de dicho Juzgado, para el despacho, conocimiento y resolución de asuntos civiles de dicho Juzgado según un criterio objetivo de distribución que se fijará por la Sala de Gobierno a propuesta del Juzgado para aligerar los asuntos pendientes de incoación y que se incoen en el futuro, así como ejecuciones; asuntos a los que se podrán añadir en caso necesario un número de asuntos civiles de mera incoación que corresponderían a los Juzgados nº 1 y 2 de Partido Judicial, si así lo considerase



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

conveniente la Sala de Gobierno en función de la evolución de la medida de refuerzo.

La adscripción de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TOMELLOSO**, de un Secretario Judicial Sustituto.

3.- Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 DE TOMELLOSO**. Se interesa asimismo del Ministerio de Justicia, se depuren las oportunas responsabilidades disciplinarias en relación con la plantilla, a la vista de la problemática existente en dicho Juzgado, dada la situación expuesta por el Servicio de Inspección.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Jueza Sustituta, así como del Secretario Judicial Sustituto y los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

55º.- Adscribir permanentemente a la **SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO** al Magistrado Suplente **D. DIEGO ANTONIO RAMOS GANCEDO**, con el fin de que, como medida de apoyo, colabore en dicha Sala.

La medida de adscripción objeto del presente acuerdo se extenderá por tiempo de un año, plazo que comenzará a correr desde la incorporación al órgano



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

objeto de refuerzo del Magistrado Suplente. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Suplente en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4. del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Suplente.

Trasládese este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Supremo, para su participación al interesado y órgano afectado, a la Vocal Delegada del territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, a la Fiscalía General del Estado y al Ministerio de Justicia.

56º.- Modificar el Acuerdo nº 20 de la Comisión Permanente de fecha 12 de mayo de 2010, en el que se concedía comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, a favor del Magistrado **D. MIGUEL ANGEL PARRAMON I BREGOLAT**, con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en el sentido de que la duración de esta medida se extenderá hasta la finalización de la instrucción del Sumario 2/2010 y en cualquier caso, hasta la incorporación del titular del Órgano Comisionado con un límite improrrogable de seis meses.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

57º.- Declarar al Magistrado **D. FRANCISCO JAVIER MIGUEZ POZA** en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que no podrá permanecer menos de dos años y con fecha de efectos del día 30 de septiembre de 2010.

58º.- Aprobar la constitución del **JUZGADO DE LO SOCIAL BIS DE GUADALAJARA**, a fin de reforzar los Juzgados de lo Social números 1 Y 2 de Guadalajara, para lo que se adscribe al mismo al Juez Sustituto **D. FRANCISCO JAVIER POZO MOREIRA**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez Sustituto se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservando a las titulares de los órganos los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces Titulares y el Juez Sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y a la que darán la oportuna publicidad.

El Juez Sustituto, que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos judiciales de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de un Secretario/a Judicial de Refuerzo, para el **JUZGADO DE LO SOCIAL BIS DE GUADALAJARA**.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia la necesidad de que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para que el **JUZGADO DE LO SOCIAL BIS DE GUADALAJARA** sea asistido asimismo por dos funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación y un funcionario interino del Cuerpo de Auxilio Judicial; así como para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para cada uno de los dos **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE GUADALAJARA**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecen por un periodo de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación del Juez Sustituto, el Secretario/a Judicial Sustituto/a y los funcionarios/as interinos/as antedichos, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, del Secretario/a Judicial Sustituto/a y de los funcionarios/as interinos/as mencionados, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla – La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdicción Social y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, participése el mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha para su conocimiento, para que se efectúe traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

59º.- 1.- Renovar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta D^a. M^a TERESA DEL PINO HERNÁNDEZ al JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ARRECIFE DE LANZAROTE, con sede en PUERTO DEL ROSARIO, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta actualmente nombrada, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservando al titular del órgano judicial, los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos que previene dicho artículo, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

60º.- 1.- Denegar la adscripción permanente de la Magistrada Suplente D^a. CONCEPCIÓN MORALES VÁLLEZ, a la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, toda vez que el volumen de asuntos que registra como ingreso dicha Sala, no justifica – de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- la aplicación de la medida.

2.- Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado.

61º.- 1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/las Magistrados/as miembros de la **Asociación Profesional de la Magistratura**, que en nota adjunta a la documentación de este Acuerdo se relacionan, para asistir al **Curso “Análisis y soluciones al nuevo marco normativo tras las últimas reformas. Asociacionismo judicial y representatividad”**, que se celebrará en **Vigo**, los días 23 y 24 de septiembre de 2010, organizado por la misma Asociación, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesario para su desplazamiento.

2) Respecto de los/las Jueces/zas y Magistrados/as que no poseen la condición de miembro asociado: **D. JOAQUÍN ELIAS GADEA FRANCÉS, D. PEDRO SANTIAGO GIMENO FERNÁNDEZ, D^a. MONTSERRAT MOLINA PLÁ, D. RAFAEL PÉREZ RUIZ, D. FERNANDO PINTO PALACIOS, D. ÁNGEL GOLLONET TERUEL, D^a. LIDIA GRANDAL QUINTANA, D. ZIGOR OYARBIDE DE LA TORRE, D. SANTIAGO LOJO CORBAL Y D^a. IVANA AISA MUIÑOS ROMERO**, esta Comisión Permanente acuerda, en mérito a lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, autorizar la asistencia de los/las mismos/as al **Curso “Análisis y soluciones al nuevo marco normativo tras las últimas reformas. Asociacionismo judicial y representatividad”**, que se celebrará en **Vigo**, los días 23 y 24 de septiembre de 2010, concediéndoles licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, siempre y cuando conste el informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, haciéndoles saber que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

De este Acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales y en el segundo supuesto a los interesados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, así como a los Decanos de los Juzgados correspondientes, a sus efectos.

62º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de estudios relacionados, a disfrutar los días 22 y 23 de septiembre de 2010, solicitada por **D^a. MARIA ISABEL SANCHEZ GARCIA**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Barcelona, y que tiene por objeto su participación como Ponente en la **Conferencia sobre “El perfil criminológico de la delincuencia transnacional organizada”**, en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, perteneciente al Ministerio de Defensa en el marco de un **Curso sobre “El crimen organizado transnacional”**; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/19995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

El presente Acuerdo se dará traslado a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

63º.- 1.- Aprobar la constitución del JUZGADO DE LO SOCIAL BIS DE CIUDAD REAL, para lo que se acuerda la adscripción permanente del Juez Sustituto **D. JUAN ERNESTO MORALES ROMERO**, a fin de que colabore, fundamentalmente con el Juez titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real y, en menor medida, con el del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, sin que proceda respecto del Juzgado de lo Social nº 3 de la misma circunscripción, dada la mínima pendencia que padece.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez Sustituto actualmente nombrado, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservando al titular del órgano judicial, los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y el Juez Sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos que previene dicho artículo, que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de un/a Secretario/a Judicial Sustituto/a, para el **JUZGADO DE LO SOCIAL BIS DE CIUDAD REAL**.

3.- Interesar del Ministerio de Justicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento, en régimen de interinidad de dos funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, desde la incorporación del Juez Sustituto, del Secretario/a Judicial Sustituto/a y de los antedichos funcionarios/as interinos/as o desde la finalización de la medida anterior; a cuyo término deberá producirse sus ceses, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla – La Mancha, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

64º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **D. JESÚS PÓRFILO TRILLO NAVARRO**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Manresa (Barcelona), al haber sido convocado para la lectura del dictamen los días del 7 al 9 de septiembre, por el Tribunal de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

concurso-oposición, convocadas por Acuerdo del la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009, en Madrid los días antes referidos.

65º.- Tomar conocimiento del escrito remitido, el 25 de agosto 2010, por **D^a. MARTA TUDANCA MARTÍNEZ**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Barakaldo (Vizcaya), y dejar sin efecto el Acuerdo nº 16 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 17 de agosto de 2010, por el que se concedía a la citada Jueza, con efectos retroactivos, licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante cinco días hábiles (de 9 a 13 de agosto de 2010, ambos incluidos), habida cuenta de que no ha podido disfrutar de la misma.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo a sus efectos.

66º.- Vista la solicitud promovida por **D. JESÚS AGUSTÍN PUEYO RODERO**, Magistrado del Juzgado de Menores nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 25 a 29 de octubre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

67º.- Vista la solicitud deducida por **D^a. ANE MAYTE LOYOLA IRIONDO**, Magistrada de la Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, de disfrute de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 252.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, los días 23 a 30 de septiembre y 1 a 14 de octubre próximos, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia en la extensión solicitada, considerando que su finalidad, naturaleza, y el número de licencias disfrutadas por la Magistrada peticionaria, no encuentra suficiente justificación, además del perjuicio que se produciría para la normal atención de las necesidades del servicio. En su lugar, procede participarle, que podrá disfrutar de licencia de la clase expresada por tiempo de ocho días hábiles, a seleccionar por la interesada, siempre que no tenga señalamientos ni el resto de sus deberes judiciales lo impida.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Este Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

68º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, con efecto retroactivo, a **D^a. ELENA MARÍA GARCÍA DÍAZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios como refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Parla (Madrid), al objeto de participar como profesora en el **Curso "Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer"**, organizado por la Comunidad Autónoma de Madrid el día 10 de septiembre de 2010.

69º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios para el día 14 de septiembre de 2010 a **D^a. MARÍA ELOINA GONZÁLEZ ORVIZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Granollers (Barcelona), al objeto de concurrir a la prueba de lectura del dictamen en las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al haber sido convocada al efecto por el Tribunal Calificador, de conformidad a lo establecido en el artículo 249 del citado Reglamento, que tendrá lugar en Madrid el día antes referido.

70º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios para el día 20 de septiembre de 2010 a **D^a. ESPERANZA MONTES VALDUNCIEL**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca), al objeto de concurrir a la prueba de lectura del dictamen en las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al haber sido convocada al efecto por el Tribunal Calificador, de conformidad a lo establecido en el artículo 249 del citado Reglamento, que tendrá lugar en Madrid el día antes referido.

71º.- Aprobar la realización de la **actividad "VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE REPÚBLICA DOMINICANA AL TRIBUNAL SUPREMO Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL - 2010"**; así como aprobar en concepto de gastos protocolarios los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

72º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JORGE CARRERA DOMÉNECH**, Letrado - Jefe de Sección de Relaciones Internacionales y Secretario Ejecutivo de Cumbre Judicial Iberoamericana, del 26 al 28 de septiembre de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - 2010"**, que tendrá lugar en **Buenos Aires**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

73º.- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a las fechas de realización de las actividades, dentro del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2010, **Encuentro de Jueces y Magistrados de lo Contencioso-Administrativo de Castilla la Mancha y la Región de Murcia (MU1005) y el Encuentro de Jueces y Magistrados del orden jurisdiccional social de Castilla la Mancha y la Región de Murcia (MU1006)**, celebrándose ambas actividades en **Alcazar de San Juan** (Ciudad Real) los próximos días 6 a 8 de octubre. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a las citadas actividades fue aprobada por Acuerdo nº 72 de la Comisión Permanente de este Consejo de 23 de febrero de 2010.

74º.- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre la relación de nuevos asistentes a las **Jornadas sobre Unificación de Criterios en la Audiencia Provincial de Valencia (Sección Civil y Penal)**. La realización de la citada actividad fue aprobada por Acuerdo nº 75 de la Comisión Permanente de este Consejo de 12 de mayo de 2010 y las fechas y relación inicial de asistentes por Acuerdo nº 98 de la citada Comisión en su reunión de 27 de julio siguiente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

75º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

76º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, el 22 de septiembre de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DE EXPERTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y LA VIOLENCIA - 2010"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

77º.- Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo preparatoria del **Grupo de Investigación "Reforma de la Ley de Procedimiento Laboral" (GI10130)**, que tendrá lugar en **Madrid** el día 20 de septiembre de 2010, de los miembros de dicho grupo, incluidos en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan, con cargo al programa 111.O de Formación y Selección de Jueces y Magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2010.

78º.- Conceder comisión de servicio el 22 y 23 de septiembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JOSÉ GUILLERMO NOGALES CEJUDO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Murcia, y a **D. LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **33ª Reunión de puntos de Contacto de la Red Judicial Europea civil y mercantil (EJNCC)** y en la **Reunión del grupo de trabajo relativo a los progresos en la aplicación del Reglamento sobre el proceso monitorio europeo**, que tendrán lugar en **Bruselas** (Bélgica), el 22 y 23 de septiembre de 2010.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

79º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, el día 17 de septiembre de 2010, a favor de **D. FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, y **Dª. EMELINA SANTANA PAEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 79 de Madrid, a fin de participar en la **Reunión bilateral USA-España sobre sustracción internacional de menores**. La reunión tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2010 en **Madrid**, en la sede del Consejo General del Poder Judicial.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

80º.- Conceder comisión de servicio a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** a los/las siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Juez/Magistrado: **D. Jacinto Areste Sancho**
Destino: Juzgado de Instrucción Número 2 de Cartagena
País: **Polonia**
Fechas: 4 al 15 de octubre de 2010
- Juez/Magistrado: **D. José Francisco Ceres Montes**
Destino: Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
País: **Polonia**
Fechas: 4 al 15 de octubre de 2010
- Jueza/Magistrada: **D^a. María Carmen Cimas Gimenez**
Destino: Juzgado de lo Penal Número 4 de Valladolid
País: **Bélgica**
Fechas: 20 de septiembre al 3 de octubre de 2010
- Juez/Magistrado: **D. Manuel Espinosa Labella**
Destino: Sección 2^a de la Audiencia Provincial de Almería
País: **Italia**
Fechas: 4 al 15 de octubre de 2010
- Juez/Magistrado: **D. Gonzalo Ferrer Amigo**
Destino: Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Girona
País: **Polonia**
Fechas: 25 de octubre al 5 de noviembre de 2010
- Jueza/Magistrada: **D^a. María Luisa Martín Morales**
Destino: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada
País: **Finlandia**
Fechas: 27 de septiembre al 8 de octubre de 2010
- Juez/Magistrado: **D. José Antonio Patrocinio Polo**
Destino: Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Badajoz
País: **Bélgica**
Fechas: 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010

81º.- 1.- Aprobar la celebración de las **“Jornadas de Magistrados/as de Menores”**, que se celebrará los días 26, 27 y 28 de Octubre de 2010, (con entrada el día 25 de octubre), en la **Fiscalía General del Tribunal Superior de Justicia de Baleares**, con arreglo al contenido del Programa que se adjunta en el Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

2.- Conceder comisión de servicio a los/las Magistrados de Menores que se han interesado en asistir a la mencionada Reunión, y de los/las Magistrados/as de las Audiencias Provinciales que lo soliciten, hasta un máximo de 20 personas, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cuya relación se dará cuenta a la Comisión Permanente, inmediatamente de que se disponga completa, a las Letradas, **D.^a ROCÍO PÉREZ-PUIG GONZÁLEZ, D.^a ANGELES VELASCO GARCÍA Y D.^a PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, en total 69 personas, y ponentes de la Carrera Judicial, con derecho al percibo de dietas, alojamiento y gastos de transporte correspondiente. Se adjunta la Relación de Magistrados/as de los Juzgados de Menores, que lo han solicitado, Anexo II. Cuando se tenga la relación de los Magistrados/as de las Audiencias Provinciales, se dará cuenta a esta Comisión Permanente.

3.- Aprobar el presupuesto necesario para sufragar los gastos de los/las Magistrados de Menores y de Audiencias Provinciales, con competencia para resolver los recursos en materia de menores, que soliciten participar en estas Jornadas, y Ponentes, por un importe máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CATORCE CON VEINTISEIS (59.814,26 €), como figura en el Anexo III, para la realización de esta actividad, que se imputará al programa 111 M del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010, como consta en el presupuesto, así como delegar expresamente en el Secretario General, la adopción de las medidas necesarias que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

4.- Comunicar el presente Acuerdo a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía Ceuta y Melilla, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco. También al Jefe del Servicio de Inspección y a las Letradas del Consejo D.^a Ángeles Velasco García, D.^a Rocío Pérez-Puig González y D.^a Pilar González Vicente.

5.- Solicitar la delegación de la ejecución del acuerdo que se adopte en la letrada D.^a Pilar González Vicente.

82º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2010 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

83º.- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre las fechas definitivas de realización del **Curso “Especialidades en la Investigación de los Delitos Medioambientales”**, actividad encuadrada en el marco del Plan Estatal (Formación jurídica especializada)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para el presente año 2010, que tendrá lugar los días 8 y 9 de noviembre 2010, en lugar de las inicialmente previstas (4 y 5 de octubre de 2010) y debido a cambios efectuados por la Junta de Andalucía. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a la citada actividad fue aprobada por Acuerdo nº 58 de la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de diciembre de 2009.

84º.- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 324/10**, interpuesto por **D^a. SANDRA GONZÁLEZ DE LARA MINGO**, Magistrada de la Sección 2^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y por **D^a. MARÍA SERANTES GÓMEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 85 de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de julio de 2010.

85º.- Interesar del Servicio Central de Secretaría General la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 324/10**, interpuesto por **D^a. SANDRA GONZÁLEZ DE LARA MINGO**, Magistrada de la Sección 2^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y por **D^a. MARÍA SERANTES GÓMEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 85 de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de julio de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

86º.- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 325/10**, interpuesto por **D. ANTONIO VIDAL VIVES**, contra Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por el que se archiva la denuncia formulada en su día por el hoy recurrente contra el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Murcia.

87º.- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 326/10**, interpuesto por **D. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 21 de julio de 2010.

88º.- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 327/10**, interpuesto por **D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Comunicación de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de mayo de 2010.

89º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión** instada en los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

recursos de alzada nº 319/10 y Acumulados, interpuestos por **D^a. MARÍA JESÚS SOLANA TALAVERA**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 12 de Barcelona, contra los Acuerdos nº 580/10 y 585/10, de 3 de agosto de 2010; Acuerdos nº 600/10, 601/10 y 634/10, de 5 de agosto; y Acuerdos nº 638/10 y 639/10, de 6 de agosto del mismo; todos ellos dictados por la Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona, por los que se atribuye, por reparto, al órgano del que es Titular la hoy recurrente, el conocimiento de las ejecutorias del procedimiento abreviado nº 333/09, procedimiento abreviado 209/07, Ejecutoria nº 1208/10-3, Ejecutoria nº 1239/10-25, procedimiento abreviado 514/08, procedimiento abreviado 231/09 y procedimiento abreviado 479/08, respectivamente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese a la Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

90º.- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 328/10**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSEFA LARIO PARRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de julio de 2010.

91º.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 328/10**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSEFA LARIO PARRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de julio de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

92º.- Convocar, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, dos plazas de Letrado/a al servicio del Consejo General del Poder Judicial, en los términos previstos en el artículo 146 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con arreglo al contenido ordinario de convocatorias:

- Jefe/a del Servicio de Personal Judicial.
- Jefe/a de Sección de Régimen Jurídico de Jueces, del Servicio de Personal Judicial.

En ambos casos, por la naturaleza de la materia que corresponde conocer y tramitar a tal servicio, se publicará como anexo al correspondiente acuerdo de convocatoria, el perfil de ambas plazas con valoración específica de méritos en el conocimiento del Derecho Orgánico Judicial.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

93º.- Dejar sin efecto el Acuerdo Num. 71, adoptado por la Comisión Permanente de fecha 17 de agosto, por el que se concedía comisión de servicio –sin derecho a gastos- a **D. JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA**, Magistrado con destino en la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para participar en la **Tercera Reunión del Grupo de Trabajo del proyecto Fugitive Investigation Working Group**, los días 29 de septiembre a 1 de octubre en **Varsovia** (Polonia), a la vista del contenido del informe del Sr. Presidente de la Sala de lo Penal de la indicada Audiencia, en el que se hace constar que para esas fechas el Magistrado Sr. De Prada tiene señalado Juicio Oral en causa de la que resulta ser Ponente. La preferente atención de las necesidades del servicio es una constante inherente al desempeño de la función judicial, de tal forma que las demás actividades compatibles –puntuales o permanentes- de Jueces y Magistrados deben acomodarse a esta prioritaria determinación. Si a ello unimos la necesidad de evitar los perjuicios que causaría la suspensión del señalamiento referido, entendemos que procede la revocación de la licencia/comisión concedida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

94º.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **Dª. Mª. NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, del 20 al 21 de septiembre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “REUNIÓN DEL GRUPO EJUSTICE DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA – 2010”**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

95º.- Vista la solicitud deducida por **D. SANTIAGO PEDRAZ GOMEZ**, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional, para desplazarse a **Bagdad** (Irak) con el fin de practicar las diligencias acordadas en Providencia de fecha 29 de julio, dictada en el seno del Sumario 27/2007-10 que se instruye por el expresado Magistrado, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 del Reglamento de Aspectos Accesorios de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

actuaciones judiciales, acuerda autorizar dicho desplazamiento, siempre que en su desarrollo concurren los requisitos legales de carácter general.

Con relación a este acuerdo formula voto particular la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, quien considera que no procede hacer pronunciamiento sobre el fondo de la petición, al no haberse aportado con la solicitud la documentación exigida por el artículo 77 del citado Reglamento, y a la vista del contenido del informe del Servicio de Relaciones Internacionales del propio Consejo.

96º.- Conceder comisión de servicio, con derecho al resarcimiento de los gastos de viaje y al percibo de las dietas que reglamentariamente les correspondan, a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia, para asistir al solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebrará en la sede del Tribunal Supremo el próximo día 21 de septiembre.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL